

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIERRE DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.868

DALCAHUE, 23 de Noviembre de 2016

VISTOS: La solicitud Presentada por constructora Bedecarratz Ltda., de fecha 21 de noviembre del 2016. La ley N°18.290, Ley de Transito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 8°, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: El cierre parcial en media faja de calzado por lado derecho en bajada desde población emergencia hacia Lipigas Dalcahue, con tránsito de vehículos menores y peatones desde postacion Saesa N°873312 a 859682, a partir del día 23 de noviembre con una duración de 240 días (debidamente señalizado), para realizar los trabajos correspondientes al proyecto "Mejoramiento calle proyecto habitacional comuna de Dalcahue". Al término de la obra la calzada deberá quedar transitable de vehículos y peatones tal como se encuentra en la actualidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

DISTRIBUCION:

- Indicada
- Departamento de Transito
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Dirección de Obras
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Unidad de Control
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/LHSS/jdua.